

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.153

LEY 1153

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1153

LEY 1153

Se autorizan gastos para solemnizar el centenario del General San Martín.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos m/c. a fin de que la Provincia concurra a solemnizar el centenario del General San Martín.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1153. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).